



Los Angeles County
Department of Regional Planning



Planning for the Challenges Ahead

**LISTA DE REQUERIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN
DE ÁRBOL ROBLE (CON AUDIENCIA PÚBLICA)**

Una cita es requerida para someter la aplicación. Por favor llame al (213) 974-6438 para obtener su cita. Aplicaciones incompletas no serán aceptadas.

- 1. Se requiere el costo de dos aplicaciones de Árbol Roble con audiencia pública y la aplicación de revisión de planos (en efectivo, cheque, o giro bancario solamente). Cheques serán escritos a "Los Ángeles County."
- 2. Aplicación de Zoneamiento (completamente llena).
- 3. Verificación de Cumplimiento.
- 4. Cuatro (4) juegos de planos, incluyendo el plan de la planta apropiada y elevaciones arquitectónicas dibujados a escala 1/8"=1', en papel de aproximadamente de 2'x 4' y doblados de forma que queden en 8 1/2" x 14". El plano de la propiedad tendrá que tener pintado la zona de protección del Árbol Roble. La zona de protección es definida como la área adentro de cinco (5) pies del las ramas de un árbol roble, y quince (15) pies del tronco. La medida más restrictiva será aplicable.
- 5. Entregue una copia de los planos grabados en un CD, en formato PDF. Identifique el disco con la dirección completa o con el número de "APN."
- 6. Dos (2) Reportes de Árboles Robles preparado por un especialista de Árboles Robles, como será aceptable por el Director y del Condado Forestal y del Guardián de los Incendios.
- 7. Por lo menos seis (6) fotografías diferente en color impresas (no aerofotografías) de todo el sitio y la área propuesta para el desarrollo dentro de la propiedad. Incluya un mapa indicando el lugar de donde se tomaron las fotografías.
- 8. Cuestionario de Estudio Inicial.
- 9. Declaración del Consentimiento y Propietario.

***ES ADVERTIDO QUE UN MAPA DE RADIO A 1,000 PIES ES REQUERIDO EN CIERTAS AREAS. ESTAS AREAS INCLUYEN AVOCADO HEIGHTS, WORKMAN MILL, SOUTH SAN GABRIEL, Y EL DITRICTO QUINTO. VERIFIQUE CON EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO ANTES DE LLENAR LA APLICACIÓN.**



**LISTA DE REQUERIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN
DE ÁRBOL ROBLE (SIN AUDIENCIA PÚBLICA)
(Solamente un Árbol Roble Impactado por una residencia)**

Una cita es requerida para someter la aplicación. Por favor llame al (213) 974-6438 para obtener su cita. Aplicaciones incompletas no serán aceptadas.

- 1. Se requiere el costo de dos aplicaciones de Árbol Roble sin audiencia pública y la aplicación de revisión de planos (en efectivo, cheque, o giro bancario solamente). Cheques serán escritos a "Los Ángeles County".
- 2. Aplicación de Zoneamiento (completamente llena).
- 3. Verificación de Cumplimiento.
- 4. Cuatro (4) juegos de planos, incluyendo el plan de la planta apropiada y elevaciones arquitectónicas dibujados a escala 1/8"=1', en papel de aproximadamente de 2'x 4' y doblados de forma que queden en 8 ½" x 14". El plano de la propiedad tendrá que tener pintado la zona de protección del Árbol Roble. La zona de protección es definida como la área adentro de cinco (5) pies del las ramas de un árbol roble, y quince (15) pies del tronco. La medida más restrictiva será aplicable.
- 5. Entregue una copia de los planos grabados en un CD, en formato PDF. Identifique el disco con la dirección completa o con el número de "APN."
- 6. Dos (2) Reportes de Árboles Robles preparado por un especialista de Árboles Robles, como será aceptable por el Director y del Condado Forestal y del Guardián de los Incendios.
- 7. Por lo menos seis (6) fotografías diferente en color impresas (no aerofotografías) de todo el sitio y la área propuesta para el desarrollo dentro de la propiedad. Incluya un mapa indicando el lugar de donde se tomaron las fotografías.

***ES ADVERTIDO QUE UN MAPA DE RADIO A 1,000 PIES ES REQUERIDO EN CIERTAS AREAS. ESTAS AREAS INCLUYEN AVOCADO HEIGHTS, WORKMAN MILL, SOUTH SAN GABRIEL, Y EL DITRICTO QUINTO. VERIFIQUE CON EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO ANTES DE LLENAR LA APLICACIÓN.**